



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE PRFV DE LA RED PRIMARIA DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2639

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Oskar Redondo Etxebarria
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELEMENTOS DE HERRERÍA, CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE PRFV DE LA RED PRIMARIA DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

2.-Necesidades a satisfacer: Las instalaciones de la Red Primaria del CABB requieren del suministro y montaje de nuevas estructuras o modificación de la existentes que den respuesta a diferentes demandas de explotación

3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No

Descripción e importe de lote:

LOTE 1	CALDERERÍA	214.880,50 €
LOTE 2	HERRERÍA	221.213,00 €
LOTE 3	PRFV (Poliéster Reforzado Fibra de Vidrio)	83.810,00 €

Limitación a la participación/adjudicación: Los licitadores podrán ofertar a los tres lotes indistintamente.

Cada licitador solo podrá ser adjudicatario de un único lote, bien de forma individual o como integrante de una Unión Temporal de Empresas.

En primer lugar, se evaluará el lote nº 2, en segundo lugar, el lote nº 1, y por último el lote nº 3.

Aquel licitador que resulte primer clasificado del lote nº 2 no podrá ser propuesto primer clasificado de los lotes nº 1 y nº 3. Sin embargo, su proposición económica sí será computada a efectos de determinar la clasificación de las ofertas así como para el cálculo de la baja media.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

Del mismo modo se actuará con el primer clasificado del lote nº1 respecto al lote nº 3.

La renuncia o desistimiento por parte de un licitador supondrá, automáticamente, la renuncia expresa de su oferta a los tres lotes, bien de forma individual o como integrante de una Unión Temporal de Empresas.

4.-CPV:

Código CPV: 45262670-8 44316510-6 24550000-4

Descripción: Trabajos de metalistería - Artículos de herrería - Poliésteres en formas primarias

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**QUINIENTOS DICECINQUE MIL NOVECIENTOS
TRES EUROS CON CINCUENTA (519.903,5)
EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 1.299.758,75 Euros

Lotes:

☒ SI

☐ NO

Valor estimado lotes:

LOTE 1 CALDERERÍA..... 537.201,25€

LOTE 2 HERRERÍA553.032,50 €

LOTE 3 PRFV (Poliéster Reforzado Fibra de Vidrio)209.525,00€

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2021: partida 16912.22199 64.987,93 €

Año 2022: partida 16912.22199 259.951,75 €

Año 2023: partida 16912.22199 194.963,82 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.
☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga
☒ SI ☐ NO

Un máximo de 3 prórrogas de un año de duración cada una de ellas

4.-Plazo de garantía: Un (1) año.

5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media de cada lote:

Lote 1: Calderería: 107.440,25 €

Lote 2: Herrería: 110.605,50 €

Lote 3: PRFV (poliéster reforzado fibra de vidrio): 41.905,00 €

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de suministros efectuados en el curso de los 3 (TRES) últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, tienen un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, igual o superior al 50% de la anualidad media del lote correspondiente al contrato, esto es, deberá ser igual o superior a:

LOTE 1: CALDERERÍA	53.720,12 €
LOTE 2: HERRERÍA	55.303,25 €
LOTE 3 PRFV (Poliéster Reforzado Fibra de Vidrio)	20.852,50 €

Estos importes estarán debidamente acreditados, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica
- Fabricación, suministro y servicio post venta
- Criterios Medioambientales

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 40, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 40 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

Se podrán incluir fotografías, tablas, gráficos y diagramas en el conjunto de las 40 páginas.

Para la valoración de la oferta técnica no se tomarán en consideración anejos ni contenidos de ningún tipo fuera del límite de páginas establecido.

El orden de los puntos del documento seguirá clara y ordenadamente la relación mostrada como criterios de valoración.

No presentar la documentación en los formatos requeridos, será motivo de exclusión de la oferta.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Será motivo de exclusión:

- No presentar toda la documentación requerida en el PCAP en forma y contenido requeridos.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

En base al cuadro de precios del Anexo 1 del PPTP. Se rellenará el cuadro de precios, ofertando un precio para cada equipo, IVA excluido.

La multiplicación de estos precios por el número de unidades estimadas como un baremo a un plazo de 2 (DOS) años, constituirá la oferta económica. Esta cuantificación solo constituye una relación aproximada, como instrumento para la valoración de las ofertas y la fijación de los precios unitarios ofertados y no implica compromiso contractual alguno para el suministro y montaje de estas unidades, en prorrateos anuales ni de ningún tipo. El suministro y montaje en tipo y cantidad será a criterio de la Dirección del Contrato y en función de las necesidades del Servicio de Redes.



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

De este modo, el licitador ofertará un precio unitario por cada referencia, que multiplicado por la estimación de unidades (medición a 24 MESES), determinará el importe total estimado por cada referencia. La suma de los importes estimados de todas las referencias constituirá en sí la oferta económica valorable. Los precios unitarios ofertados serán vinculantes.

Los precios ofertados para cada concepto podrán ser objeto de baja, pero no podrán ser superiores a los facilitados como tipo de referencia.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Ob = oferta económica más baja
OI = oferta del licitador que se valora
z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

- **Memoria Técnicaentre 0-15 puntos**
 - Estructura organizativa y equipo asignado a la ejecución del contrato definiendo categoría, formación y dedicación al mismo.
 - Otros medios a disposición del contrato. Oficina técnica.
 - Medios materiales propios asignados a la ejecución del contrato (centro de trabajo, vehículos y maquinaria).
- **Fabricación, suministro y servicio post venta.....entre 0-13 puntos**
Propuesta de funcionamiento para el cumplimiento de contrato. Metodología de trabajo.
 - Planificación del suministro. Estudio, diseño, montaje, pruebas y recepción.
 - Plazo de entrega del suministro.
 - Disponibilidad ante emergencias. Retenes (laborables y festivos).
- **Criterios Medioambientalesentre 0- 2 puntos**
 - Gestión de los residuos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **15 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí, se permite

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SÍ

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista nombrará un delegado con capacidad suficiente para obrar y representar a la empresa en todo aquello que afecte a las condiciones del contrato.